

CS - 194 / 2024

HURLINGHAM, 11/09/2024

VISTO la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, RCS 5/2021, Resol CDITI 0017/2022 el Expediente 690/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de la Resolución del Consejo Superior 171/2019 y su modificatoria RCS 265/22, es objetivo del Instituto de Tecnología e Investigación orientar la formación de estudiantes, mediante las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, para que sean capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y la solidaridad social y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

Que tal como surge de la RCS N° 5/2021 corresponde a la SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD –entre otras- la función específica de “Diseñar las estrategias y programas de extensión y/o voluntariado Universitario que surjan a partir de diversas iniciativas y que se determinen relevantes para la creación de proyectos de vinculación comunitaria”.

Que la Secretaría de Investigación, propone la realización de actividades de mantenimiento de material destinado a iniciativas de

CS - 194 / 2024

robótica educativa de la Universidad..

Que es de interés para la Secretaría de Servicios a la Comunidad junto con el Instituto de Tecnología e Ingeniería participar y propiciar medidas para la elaboración del proyecto a aprobar relacionadas a las carreras propias de dicho Instituto.

Que resulta necesario aprobar la puesta en marcha de la propuesta de actividades de mantenimiento de material destinado a iniciativas de robótica educativa por estudiantes avanzados/as de las carreras mencionadas en el Anexo I.

Que por Resolución del Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería nro. 0017/22 se aprobó la inclusión de créditos dentro de los planes de estudio de sus carreras.

Que tanto la Secretaría de Servicios a la Comunidad y el Instituto de Tecnología e Ingeniería prestaron su conformidad.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior prestó su conformidad de acuerdo a lo propuesto.

CS - 194 / 2024

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de septiembre de 2024 de este Consejo Superior.

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el proyecto de mantenimiento de material destinado a iniciativas de robótica educativa que como Anexo I integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Encomendar a la Secretaría de Investigación, la Secretaría de Servicios a la Comunidad y al Instituto de Ingeniería y Tecnología la organización e implementación del Programa.

ARTÍCULO 3º. - Difúndase, regístrese, archívese

CS - 194 / 2024

ANEXO I

Curricularización de la Extensión. Convocatoria para estudiantes avanzados/as de las siguientes carreras:

- Licenciatura en informática
- Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas
- Tecnicatura Universitaria en Programación
- Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos
- Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial
- Tecnicatura Universitaria en Electromovilidad
- Ingeniería Eléctrica
- Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica
- Ingeniería Metalúrgica
- Tecnicatura Universitaria en Metalurgia
- Licenciatura en Diseño Industrial
- Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial

Esta propuesta está destinada a estudiantes de las carreras indicadas para realizar actividades de mantenimiento de material destinado a iniciativas de robótica educativa de la universidad. Estas actividades forman parte del catálogo de créditos vigente en el Instituto de Tecnología e Ingeniería permitiendo valorar las competencias y saberes que despliegan los y las estudiantes para cumplir los objetivos formativos.

Los requisitos para participar del programa son:

CS - 194 / 2024

- Ser estudiante activo/a en alguna de las carreras indicadas y estar cursando materias durante el segundo cuatrimestre 2024.
- Para estudiantes de todas las carreras mencionadas además deberán acreditar tener aprobadas las materias específicas de al menos el primer año de la carrera.

La Secretaría de Servicios a la comunidad, el Instituto de Ingeniería y Tecnología y la Secretaría de Investigación tendrán a su cargo la selección, capacitación, y supervisión del grupo de estudiantes.

Las tareas previstas para los/las estudiantes avanzados/as son:

- Participar de una capacitación específica sobre el rol a desempeñar.
- Realizar el mantenimiento del material de robótica.
- Interiorizarse sobre el software de las placas que se utilizan en robótica y mantenerlo actualizado.
- Verificar el correcto funcionamiento de sensores, motores y otros componentes.
- Llevar un registro de los procedimientos realizados.
- Participar de propuestas de mejora de kits y armados orientados a la robótica educativa o a otras aplicaciones de interés para la universidad.

Las actividades tendrán una duración de un cuatrimestre, con una carga horaria y horarios a acordar entre la coordinación y los/las estudiantes. Las/os estudiantes seleccionadas/os recibirán una cantidad de créditos a definir. La tarea de las/los estudiantes no tendrá retribución económica.

CS - 194 / 2024

Convocatoria y cronograma

La convocatoria tendrá difusión a través de la página y redes oficiales de la UNAHUR, por lo menos una semana antes de la fecha de inscripción. La selección se realizará con la presentación de un CV, certificado de materias aprobadas y entrevista.

Hoja de firmas